

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19787 MADRID

Edicto.

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 267/2009, referente al deudor ANASTASIO LORENZO CATALINA, con NIF n.º 00649350-Z, se ha dictado con fecha 30 de mayo de 2011 auto de conclusión de concurso del artículo 176.1-4.º de la LC por carencia de bienes y derechos del concursado.

2. Que ha sido aprobada la rendición de cuentas del administrador concursal.

3. Que en dicha resolución se ha acordado publicar dicho evento en el BOE, y su fijación en el Tablón de Anuncios de la oficina judicial.

Madrid, 30 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047627-1